

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

Siendo las **12 (Doce) horas con 33 (Treinta y tres) minutos del Martes 27 (Veintisiete) de Febrero del año 2024 (Dos mil veinticuatro)**, los Diputados Integrantes de la **Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura**, realizaron sesión de trabajo, **presencial** en el Vestíbulo del Pleno ubicado en el piso 1 dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado, de la referida Comisión dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la reunión el Diputado presidente Félix Rocha Esquivel pone a consideración de los integrantes de la comisión que el Diputado Ricardo Canavati Hadjopulos, funja como secretario, en esta sesión de trabajo, solicitud que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

Acto seguido, se da inicio a la sesión de la Comisión, el Diputado Presidente Félix Rocha Esquivel solicitó al Diputado Secretario Ricardo Canavati Hadjopulos a realizar el pase de lista de los Diputados presentes para verificar el Quórum Legal y llevar a cabo la sesión de trabajo de la Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura. Acto seguido, después del pase de lista, se dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

**1.- Lista de Asistencia.**

<b>Nombre Diputado(a)</b>	<b>Asistencia inicial</b>
Félix Rocha Esquivel	Presente
Irais Virginia Reyes de la Torre	Presente
Héctor García García	AUSENTE
Nancy Aracely Olguín Díaz	AUSENTE
Jorge Obed Murga Chapa	Presente
Adriana Paola Coronado Ramírez	Presente
Ivonne Liliana Álvarez García	Presente
José Filiberto Flores Elizondo	AUSENTE
Ricardo Canavati Hadjópulos	Presente

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

<b>Nombre Diputado(a)</b>	<b>Asistencia inicial</b>
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Presente
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Presente

**2.- Apertura de la Sesión.**

Verificada la asistencia, el Diputado Presidente de la Comisión, Félix Rocha Esquivel solicitó al Diputado Secretario Ricardo Canavati Hadjopulos a dar lectura del Orden del Día al cual se sujetará la sesión de trabajo de la Comisión de Legislación.

**3.- Lectura del Orden del Día.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
5. Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo al expediente:

<b>Núm.</b>	<b>Asunto:</b>
17955/ LXXVI	El cual contiene un escrito signado por el C. Dip. Ana Isabel González González, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura mediante el cual presenta iniciativa de reforma al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.
17126/ LXXV	El cual contiene un escrito signado por el C. Dip. Waldo Fernández González, coordinador del grupo legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXVI Legislatura mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de un artículo 343 BIS a la Ley Federal del Trabajo, en materia de personas trabajadoras del hogar.
17180/ LXXVI	El cual contiene el escrito signado por el C. Dip. Heriberto Treviño Cantú Coordinador del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura. Mediante el cual presenta iniciativa de reforma por adición de una Fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en Materia de Estudios Médicos Preventivos de Cáncer de Próstata para los Trabajadores
17095/ LXXVI	El cual contiene un escrito signado por el C. Dip. Heriberto Treviño Cantú y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

	mediante el cual presentan iniciativa de reforma a la fracción XXXII y XXXIII y se adiciona una fracción XXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.
17254/ LXXVI	El cual presenta Iniciativa de Reforma al artículo 38 y la adición del artículo 40 Bis III del Capítulo VIII denominado "De las Prácticas Profesionales" todos de la Ley de Profesiones del Estado de Nuevo León. Se turna con carácter de urgente.
17464/ LXXVI	

6. Asuntos Generales.
7. Lista de asistencia final
8. Clausura de la reunión.

Este punto del orden del día se registra el uso de la palabra de la Diputada Anylyú Bendición, dándole mención al expediente 17464, requiriendo la especificación de los resultados de la consulta ciudadana en la que se tomó en cuenta si estaban a favor o no con el horario de verano.

Toma el uso de la palabra el Diputado presidente, agradeciendo la intervención de la diputada.

Después de ello, se puso a consideración el Contenido del Orden del Día, dicho Orden día fue **aprobado por UNANIMIDAD de los presentes con los votos que se describen a continuación:**

<b>Nombre Diputado(a)</b>	<b>Sentido del voto</b>
Félix Rocha Esquivel	A favor
Irais Virginia Reyes de la Torre	A favor
Héctor García García	AUSENTE
Nancy Aracely Olguín Díaz	AUSENTE
Jorge Obed Murga Chapa	A favor
Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
José Filiberto Flores Elizondo	AUSENTE
Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
Anylyú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

Se continúa con el Orden del Día.

**4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Siendo el presidente quien toma el uso de la voz para solicitar al diputado secretario poner a consideración la **dispensa de la lectura**, en virtud de que estas mismas fueron circuladas con anticipación y cada uno de los integrantes conoce el contenido de las mismas. Siendo **aprobada por UNANIMIDAD por los integrantes con la votación descrita a continuación:**

<b>Nombre Diputado(a)</b>	<b>Sentido del voto</b>
Félix Rocha Esquivel	A favor
Irais Virginia Reyes de la Torre	A favor
Héctor García García	AUSENTE
Nancy Aracely Olguín Díaz	AUSENTE
Jorge Obed Murga Chapa	A favor
Adriana Paola Coronado Ramirez	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
José Filiberto Flores Elizondo	AUSENTE
Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor

Una vez aprobado que no se dieran lectura íntegra de las Actas, el Diputado Presidente puso a consideración el sentido y contenido de las Actas de las sesiones anteriores, solicitando al Diputado Secretario el sentido del voto de la forma acostumbrada, siendo **aprobada por UNANIMIDAD por los integrantes con la votación descrita a continuación:**

<b>Nombre Diputado(a)</b>	<b>Sentido del voto</b>
Félix Rocha Esquivel	A favor
Irais Virginia Reyes de la Torre	A favor
Héctor García García	AUSENTE
Nancy Aracely Olguín Díaz	AUSENTE
Jorge Obed Murga Chapa	A favor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

<b>Nombre Diputado(a)</b>	<b>Sentido del voto</b>
Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
Ivonne Lilitiana Álvarez García	A favor
José Filiberto Flores Elizondo	AUSENTE
Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

Se continúa con el orden del día.

**5.- Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativo a los diversos Expedientes.**

Se continúa con el orden del día. Por lo que el Diputado Presidente Félix Rocha Esquivel, toma el uso de la palabra poniendo en consideración de los integrantes de la comisión, la propuesta en la que solo sean leídos los proemios y resolutivos de dichos dictámenes en virtud de que fueron circuladas con la debida anticipación, de la misma manera que dichos expedientes sean votados en bloque 17955/LXXVI, 17126/LXXVI, 17180/LXXVI, 17095/LXXVI y los dictámenes 17254/LXXVI y 17464/LXXVI sean votadas de forma separada.

Anticipando que se incluya en considerandos el requerimiento de la Diputada Anylu Bendición.

Esta propuesta fue puesta a consideración de los integrantes de la Comisión, **siendo aprobadas, por UNANIMIDAD con la votación siguiente:**

<b>Nombre Diputado(a)</b>	<b>Sentido del voto</b>
Félix Rocha Esquivel	A favor
Irais Virginia Reyes de la Torre	A favor
Héctor García García	AUSENTE
Nancy Aracely Olguín Díaz	AUSENTE
Jorge Obed Murga Chapa	A favor

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

<b>Nombre Diputado(a)</b>	<b>Sentido del voto</b>
Adriana Paola Coronado Ramírez	Ausente en votación
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
José Filiberto Flores Elizondo	AUSENTE
Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor

Aprobado lo anterior el Diputado Presidente solicitó al Diputada Secretario dar lectura a los proemios y resolutivos relativos a los Expedientes legislativos que contiene el primer bloque 17955, 17126, 17180, 17095.

Concluida la lectura del proemio y resolutivo de los proyectos de dictamen, el Diputado Secretaria preguntó si alguien deseaba externar sus comentarios u observaciones. Sin obtener registro alguno de los integrantes de la comisión.

Continuando con la revisión de los proyectos de dictámenes relativos a los 17955/LXXVI, 17126/LXXVI, 17180/LXXVI, 17095/LXXVI Legislatura.

Al no existir más observaciones, el Presidente Félix Rocha Esquivel puso a consideración el sentido y contenido de dichos dictámenes mismos que son referentes al primer bloque, solicitando al Diputado Secretario Ricardo Canavati Hadjopulos el voto de los integrantes de manera nominal, **siendo aprobado el bloque por UNANIMIDAD con la votación siguiente:**

<b>Nombre Diputado(a)</b>	<b>Sentido del voto</b>
Félix Rocha Esquivel	A favor
Irais Virginia Reyes de la Torre	A favor
Héctor García García	AUSENTE
Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
Jorge Obed Murga Chapa	A favor
Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
José Filiberto Flores Elizondo	AUSENTE

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

<b>Nombre Diputado(a)</b>	<b>Sentido del voto</b>
Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	A favor

Aprobado lo anterior el Diputado Presidente Félix Rocha Esquivel solicitó al Diputado Secretario Ricardo Canavati Hadjopulos darle lectura a los proemios y resolutivos relativo al Expediente legislativo 17464/LXXVI.

Concluida la lectura del proemio y resolutivo del proyectos de dictamen, el Diputado Secretario preguntó si alguien deseaba externar sus comentarios u observaciones.

Acto seguido hace uso de la voz la Diputada Anylú Bendición Hernández, comentando que no se hizo válida su solicitud, de los resultados de la consulta ciudadana, por lo cual ella misma los da a conocer.

Siendo 8,460 participaciones dentro de la encuesta realizada en la página del H. Congreso del Estado, en las que solo 3,385 eran personas de acuerdo y 5,075 no estaban de acuerdo. Señalando que es una decisión importante el uso del horario, y para nada se muestra una representación significativa del Estado, también reiterando que dentro de la consulta había detalles por lo cual le podía quitar valor a la encuesta realizada, dentro de ellos la Diputada mencionó que hizo incluso una denuncia en sus redes sociales sobre las veces que podían volver a votar siendo poco honesto, no existía un registro de las personas que habían realizado su voto, ni tampoco se tenía la certeza de que esas personas pudieran ser de nuestro estado. Refiere también la propuesta del Presidente Andrés Manuel, y todas las referencias por lo cual se propuso de su parte, junto con el Secretario de Salud y la Secretaría de Energía. Anticipando que su voto será en contra, ya que no hay fundamentos exactos.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

Acto seguido el Presidente Félix Rocha Esquivel hace uso de la voz, agradeciendo los comentarios de la Diputada Anylú Bendición, y comentando que la propuesta lo hubiese querido agregar en la parte considerandos del dictamen ya que no formaba parte de esta. Del mismo modo agrega que la iniciativa que se presenta es por parte de un diputado del Congreso, por lo cual en su momento de ser aprobada se enviaría al congreso de la unión, en su caso a la cámara de senadores, que esta misma tomaría la decisión de estudiarla o no, y posteriormente a la cámara de diputados federales.

Refiriendo que esta admisión solo sería para poder enviarla al congreso de la unión, y ahí hagan lo que ellos crean necesario.

Nuevamente la Diputada Anylú Bendición hace uso de la voz, agradeciendo al Diputado Presidente, comentando que por su parte conoce acerca del proceso. Y reiterando que no existen elementos técnicos, ni científicos para enviarla al congreso de la unión. De igual manera hace referencia al municipio de Anáhuac en el que no había recibido un cambio con el uso del horario por distintos elementos técnicos y científicos.

Se registra nuevamente el uso de la palabra del diputado presidente, comentando que solo había sido una precisión, y en temas del formulario realizado en la página del H. Congreso del Estado, la consulta era un tema diferente, la comisión se muestra en base a la iniciativa presentada.

La Diputada Sandra Pamanes hizo uso de la voz, señalando que se entiende perfectamente el proceso legislativo, confirmando que cualquier diputado podrá presentar iniciativas y en caso de que no sea de su jurisdicción le tocaría al congreso federal, resolverla. Mencionando también que existe un criterio de justificación de lo que se envía, para evitar hacer el ridículo ante la cámara de senadores. Y ahora bien señala los resultados de la encuesta donde menciona que se busca avalar la iniciativa presentada. En la cual no existe un rigor científico o de participación ciudadana dado a que se muestra un 13% del total de la población del estado. Refiere a la iniciativa como



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

una sinrazón y menciona que no encuentra la motivación de esta. Menciona también que no hay rigor científico, no hay una razón o una motivación real de por qué el Congreso del Estado tendría que enviar al senado la iniciativa antes propuesta, hace mención a la falta de opiniones técnicas y científicas. Destaca que si solamente se hace para cumplir con algún diputado es inmediata la falta de responsabilidad que se tiene al momento de legislar con más seriedad. Por el hecho de que al final de cuentas se va a ir a la cámara de diputados por la mayoría de votos entre el PRI y el PAN. Señalando que ellos también han presentado iniciativas que solo caen solo a la “congeladora”, porque no son parte de la mayoría. Agrega que si bien es cierto preferiría que fuera desechada para un mayor estudio, y así se obtenga más información acerca de lo que sustenta esta petición. Dicho esto anticipa de igual manera su voto en contra.

La diputada Irais Viriginia Reyes hace uso de la voz, refiriendo primeramente al comentario de la Diputada Anylú, en donde menciona que sabe acerca del procedimiento del proceso de legislación, hace mención a un libro llamado “Los hombres me explican cosas” en la que ella recomiendo por ese tipo de prácticas donde explican como si no conocieras conocimiento.

Dicho esto también mencionada que le parece sin rigor científico, ya que la metodología que se utilizó para la consulta ciudadana, cualquier interesado en aprobar pudo haber alterado los datos y si bien contestado una y otra vez el formulario, pareciéndose tampoco que cuente con un elemento científico que pueda tomar en cuenta para avalar y así sea enviado al senado de la república mismo que considera no valdría la pena reabrir un debate que ya se aprobó por ambas cámaras, sin metodología científica. En razón por todo lo anterior reitera que al no compartir el fondo de estudio en este dictamen no están de acuerdo se ha remitido para un nuevo estudio por el congreso de la unión.

Nuevamente el diputado Presidente toma el uso de la voz, para recordarles que la encuesta no forma parte de las estadísticas para la cual se elaboró.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

De manera siguiente se registra el uso de la voz, de la Diputada Anylyú Bendición, comentando que le parece contradictorio desestimar el formulario de la consulta ciudadana, dado que en los antecedentes menciona a la consulta para conocer la opinión de la población respecto al tema antes mencionado.

Acto seguido el Diputado presidente hace uso de la voz, para agradecer los comentarios de la Diputada, y reiterando que en ningún momento quiso hacer sentir mal a la Diputada con los comentarios para precisar el proceso, y de la misma manera ofreció una disculpa, comentando que siempre ha tratado de ser muy respetuoso dentro de la comisión.

Por lo que de no haber existido comentario, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria lo sometiera a votación nominal el Expediente 17464/LXXVI Legislatura. Siendo aprobado por **MAYORÍA**.

<b>Nombre Diputado(a)</b>	<b>Sentido del voto</b>
Félix Rocha Esquivel	A favor
Irais Virginia Reyes de la Torre	En contra
Héctor García García	AUSENTE
Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
Jorge Obed Murga Chapa	A favor
Adriana Paola Coronado Ramírez	Ausente en votación
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
José Filiberto Flores Elizondo	AUSENTE
Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
Anylyú Bendición Hernández Sepúlveda	En contra
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	En contra

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

Aprobado lo anterior el Diputado Presidente Félix Rocha Esquivel solicitó al Diputado Secretario Ricardo Canavati Hadjopulos darle lectura a los proemios y resolutivos relativos al Expediente legislativo 17254/LXXVI.

Concluida la lectura del proemio y resolutivo del proyecto de dictamen, el Diputado Presidente preguntó si alguien deseaba externar sus comentarios u observaciones.

Acto Seguido la Diputada Sandra Pamanes hace uso de la voz, para mencionar que esta iniciativa se refiere a la ley de educación, por lo cual menciona que le corresponde a los centros educativos llámese universidades a determinar con quien y como establecerán los mecanismos de evaluación a los estudiantes en el caso de servicio social o prácticas profesionales. Pareciéndome un exceso establecerlo dentro de la ley, por imponer a algún centro educativo que tenga que hacerlo como establece la ley. Reiterando que cada una de esas decisiones le corresponde única y exclusivamente a cada universidad, por el mismo hecho de ser autónoma motivo por el cual muchos se enorgullecen junto con la libertad de cátedra. Considera también que no es correcto obligar por parte de la ley a las universidades y de manera anticipada menciona que voto será en contra.

De manera posterior la Diputada Nancy Aracely Olguín toma el uso de la palabra reiterando que ella ve de una manera muy positiva esa propuesta de iniciativa, por el reciente hecho de la pandemia que se vivió a manera mundial, en el cual estableció la forma de trabajar de más de una organización pública y privada, por lo cual hubo muchos estudiantes universitarios que tuvieron que esperar dos años para dar cumplimiento a su requisito para la titulación y haber prolongado su carrera por falta de cumplir con su servicio social. Menciona que así como las instituciones tuvieron que migrar a esa modalidad, las universidades también pueden hacerlo y establecerlo en una ley, y así no se olviden de esos estudiantes que al final del ciclo no pueden titularse si no se cumple

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

con ese requisito, por lo cual para ella es muy positivo modificar la ley dado a que se tiene que visibilizar a los entes educativos que no nadamas es la parte del personal, sino también los que prestan un servicio, aportan y cumplen con un requisito. También de manera anticipada expone que su voto será a favor de esta iniciativa.

Por lo que de no haber existido más comentarios, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario lo sometiera a votación nominal el Expediente 17254/LXXVI Legislatura. Siendo aprobado por **MAYORÍA**.

<b>Nombre Diputado(a)</b>	<b>Sentido del voto</b>
Félix Rocha Esquivel	A favor
Irais Virginia Reyes de la Torre	A favor
Héctor García García	AUSENTE
Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
Jorge Obed Murga Chapa	A favor
Adriana Paola Coronado Ramírez	Ausente en votación
Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
José Filiberto Flores Elizondo	AUSENTE
Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz	En contra

*De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:*

**Resumen del proyecto de dictamen:**

**“HONORABLE ASAMBLEA**

**A la Comisión de Legislación, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 04 de diciembre del 2023, el Expediente Legislativo No. 17955/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por el C. Dip. Ana Isabel González González, integrante del Grupo Legislativo del Partido**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVI LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN  
ACTA No. 27

*Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura mediante el cual presenta iniciativa de reforma al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.*

**DECRETO**

**UNICO.** - Se reforma por modificación y adición un párrafo segundo a la fracción XVI Bis y modificación de la fracción XXXI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 132. ...

I.- a XVI. ...

XVI Bis. Contar, en los centros de trabajo que tengan más de 50 trabajadores, con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad; **así como destinar que al menos el 5 por ciento de la plantilla laboral sea ocupada por personas con discapacidad.**

**Al cumplir lo dispuesto en el párrafo anterior, el patrón podrá realizar la deducción prevista en el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

XVII a la XXX. ...

XXXI. Implementar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género, **discapacidad, edad** y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil.

XXXII a la XXXIII. ...

**(Hasta aquí el resumen)**

*De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:*

**Resumen del proyecto de dictamen:**

**"HONORABLE ASAMBLEA**

**A la Comisión de Legislación, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 14 de junio del 2023, el Expediente Legislativo No. 17126/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por el C. Dip. Waldo Fernández González, coordinador del grupo legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXVI Legislatura mediante el cual presentan**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

*iniciativa de reforma por adición de un artículo 343 BIS a la Ley Federal del Trabajo, en materia de personas trabajadoras del hogar.*

**ACUERDO**

***PRIMERO.** - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto"*

**(Hasta aquí el resumen)**

*De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:*

**Resumen del proyecto de dictamen:**

**"HONORABLE ASAMBLEA**

*A la Comisión de Legislación en Fecha del 28 de junio del año 2023 le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente Legislativo 17180/LXXVI el cual contiene el escrito signado por el C. Dip. Heriberto Treviño Cantú Coordinador del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura. Mediante el cual presenta iniciativa de reforma por adición de una Fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en Materia de Estudios Médicos Preventivos de Cáncer de Próstata para los Trabajadores.*

**ACUERDO**

***PRIMERO.** - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Senado de la República, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

**DECRETO**

**Primero.** *Se adiciona una fracción XXXIV al artículo 132, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:*

*Artículo 132. ...*

*I a la XXXI. ...*

*XXXII. Fijar y difundir en los lugares de mayor afluencia del centro de trabajo el texto fiel de la convocatoria y demás documentos que le solicite el centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para el desarrollo del procedimiento de consulta a que hacen referencia los artículos 390 Bis y 390 Ter;*

*XXXIII. Fijar en los lugares de mayor afluencia del centro de trabajo la convocatoria que le solicite el sindicato cuando consulte a los trabajadores el contenido del contrato colectivo de trabajo inicial o el convenio de revisión, en términos de los artículos 390 Ter y 400 Bis, y*

**XXXIV.- A los trabajadores que tengan 40 años cumplidos en adelante, se les otorgará un día al año con disfrute de goce de sueldo, para realizarse estudios médicos preventivos de cáncer de próstata.**

***(Hasta aquí el resumen)***

*De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:*

***Resumen del proyecto de dictamen:***

***“HONORABLE ASAMBLEA***

**A la Comisión de Legislación, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 07 de junio del 2023, el Expediente Legislativo No. 17095/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por el C. Dip. Heriberto Treviño Cantú y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura mediante el cual presentan iniciativa de reforma a la fracción XXXII y XXXIII y se adiciona una fracción XXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

**DECRETO**

**Único.** - Se reforman las fracciones XXXII y XXXIII y se adiciona una fracción XXXIV; todas de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Art. 132.-** Son obligaciones de los patrones:

I a XXXI.- ...

XXXII.- Fijar y difundir en los lugares de mayor afluencia del centro de trabajo el texto fiel de la convocatoria y demás documentos que le solicite el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para el desarrollo del procedimiento de consulta a que hacen referencia los artículos 390 Bis y 390 Ter,

XXXIII. Fijar en los lugares de mayor afluencia del centro de trabajo la convocatoria que le solicite el sindicato cuando se consulte a los trabajadores el contenido del contrato colectivo de trabajo inicial o el convenio de revisión, en términos de los artículos 390 Ter y 400 Bis, y

**XXXIV. Permitir a los trabajadores madres, padres o tutores de hijos debidamente diagnosticados con alguna condición de neurodiversidad o que padezcan alguna discapacidad física o enfermedad crónica degenerativa ausentarse de su jornada laboral, para atender emergencias que pongan en peligro la integridad física o psicológica de su hijo; pudiendo el trabajador compensar la jornada laboral con un tiempo igual de trabajo efectivo, previo acuerdo por escrito entre patrón y trabajador, y/o en el contrato colectivo correspondiente.**

***(Hasta aquí el resumen)***



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

*De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:*

**Resumen del proyecto de dictamen:**

**HONORABLE ASAMBLEA**

*A la **Comisión de Legislación**, le fue turnado para su estudio y dictamen el siguiente asunto, en fecha 18 de septiembre del 2023, el Expediente Legislativo No. **17464/LXXVI**, promovido por el **C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional**, mediante el cual presenta la **Iniciativa por la cual se reforma la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos. Se turna con carácter de urgente.***

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - *La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Senado de la República, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:*

**DECRETO**

**ÚNICO:** *Se **REFORMA** la fracción I del artículo 5 de la Ley de Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO 5.-** *Únicamente en la frontera norte del territorio nacional se aplicará un horario estacional conforme a las siguientes reglas:*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

*I. Para los municipios de Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza, en el estado de Coahuila de Zaragoza; Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el estado de Tamaulipas; **y en todo el territorio del estado de Nuevo León**, se aplica el meridiano 75 grados al oeste de Greenwich;*

*II a la III. . . .*

...

**TRANSITORIO**

**UNICO.** - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

**SEGUNDO.** - *Remítase a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos Constitucionales.*

**(Hasta aquí el resumen)**

*De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:*

**Resumen del proyecto de dictamen:**

**"HONORABLE ASAMBLEA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

*A la Comisión de Legislación, le fue turnado para su estudio y dictamen el siguiente asunto:*

*En fecha 02 de agosto del 2023, el Expediente Legislativo No. 17254/LXXVI, promovido por el C. Dip. Mauro Guerra Villarreal, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, mediante el cual presenta Iniciativa de Reforma al artículo 38 y la adición del artículo 40 Bis III del Capítulo VIII denominado "De las Prácticas Profesionales" todos de la Ley de Profesiones del Estado de Nuevo León. Se turna con carácter de urgente.*

**DECRETO**

**ÚNICO.** *Se reforma la fracción I del ARTICULO 38; se adiciona el ARTÍCULO 40 Bis III del Capítulo VIII Bis denominado "De las Prácticas profesionales," todos de la Ley de Profesiones del Estado para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO 38.- . . .**

***I.- Por los estudiantes de las profesiones anotadas en el artículo 5º. De esta Ley, como requisito previo a la obtención de su título profesional durante el lapso no menor de seis meses ni mayor de dos años, siempre y cuando no tenga impedimento físico o mental para cumplir con el servicio; los estudiantes o egresados de las instituciones universitarias o de educación superior existentes en la Entidad, deberán de prestar sus servicios preferentemente en el Estado de Nuevo León, y en su caso se podrá autorizar la prestación de estos servicios en otros Estados de la República Mexicana, en donde existan convenios de reciprocidad y de acuerdo a los reglamentos de los Comités de Evaluación Respectivos, la realización de éste o de actividades que con dicho carácter pudieren corresponder, según el tipo de profesión, sea por estudiantes, pasantes o graduados, que no hubieren cursado la carrera profesional en instituciones sitas en la Entidad, podrán autorizarse bajo circunstancias de reciprocidad y de acuerdo a lo reglamentos de los Comités de Evaluación que para cada profesión se emitan.***

***II al III . . .***

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVI LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN  
ACTA No. 27

**ARTICULO 39.- . . .**

**ARTICULO 40.- . . .**

**CAPÍTULO VIII Bis**

**De las Prácticas Profesionales**

**ARTÍCULO 40 BIS . . .**

**ARTICULO 40 BIS I.- . . .**

**ARTICULO 40 BIS II.- . . .**

**ARTÍCULO 40 Bis III.- En caso de una contingencia sanitaria, la prestación del Servicio Social y de las Prácticas Profesionales se podrá ejercer de acuerdo a los protocolos dictados por la Secretaría de Salud del Estado.”**

**(Hasta aquí el resumen)**

Se continúa con el orden del día.

**5. Asuntos Generales.**

En este punto del orden del día toma el uso de la palabra la Diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, mencionando que los proyectos trabajados en esa sesión, la mayoría forma parte de reformas a la ley federal del trabajo, por lo cual señala que su iniciativa presentada dentro de esa comisión con número 15403/LXXVI lo cual trata de los permisos de salud mental, la cual le hubiera gustado que fuera analizada, ya que muchas personas experimentan enfermedades de ese tipo, por lo cual requieren de un descanso que permitan recibir su tratamiento, etc. Reitera que es una iniciativa noble, y que esta comisión puede trabajar pues es una iniciativa importante, por lo cual pide de su apoyo

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

para que este análisis pase al congreso de la unión para su estudio. Continúa que además de esta iniciativa existen más como es la 17526/LXXVI, la cual hace mención a la pensión prenatal, ya que muchos padres no se quieren hacer responsables de los gastos que implican la atención médica, únicamente aplicada cuando se reconoce la patria potestad, reitera que está segura que dentro de esta comisión está segura que la mayoría de los integrantes apoyaría a esta iniciativa, haciendo mención al partido acción nacional el cual abiertamente defiende la vida, pidiendo que en esa congruencia protejan la vida de las mujeres que están embarazadas. Y en tercer lugar menciona el expediente 17487/LXXVI refiriendo a la reparación de daños en el código nacional de procedimientos penales, agregando que gracias a conversaciones con abogados y abogadas mencionan que se batalla mucho con delitos de orden federal en obtener reparación de daños a las víctimas. Ya que no viene un mecanismo claro y conciso de cómo se debe ejercer la reparación de daño. Por lo cual pide y reitera cuidar la vida de las personas que necesitan una reparación del daño. De la misma manera menciona la materia civil agregando que no existen procedimientos, ni capítulos para reclamar el daño moral que ejerce de una persona a otra.

Refiere al presidente considerar estas iniciativas para las siguientes sesiones, ya que protegen y dignifica la vida de las personas, protegiendo los derechos de la salud, a una reparación de daños justa y efectiva.

Toma el uso de la palabra el presidente Félix Rocha Esquivel, agradeciendo los comentarios, y mencionando que ha tomado nota de los expedientes.

## **6. Clausura de la Reunión.**

De conformidad con lo señalado en la fracción tercera del artículo 51 bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, el Diputado Presidente Félix Rocha

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
**LXXVI LEGISLATURA**  
**SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**  
**ACTA No. 27**

Esquivel solicitó al Diputado **Secretario** se sirva a pasar **Lista de Asistencia** para verificar el **Quórum final de la reunión**, el cual se detalla a continuación:

<b>Nombre Diputado(a)</b>	<b>Asistencia Final</b>
Félix Rocha Esquivel	Presente
Irais Virginia Reyes de la Torre	Presente
Héctor García García	AUSENTE
Nancy Aracely Olguín Díaz	Presente
Jorge Obed Murga Chapa	Presente
Adriana Paola Coronado Ramírez	AUSENTE
Ivonne Liliana Álvarez García	Presente
José Filiberto Flores Elizondo	AUSENTE
Ricardo Canavati Hadjópulos	Presente
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	Presente
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Presente

Se clausuraron los trabajos de la Comisión de Legislación que habían sido convocados para la reunión descrita en la presente Acta, siendo las **16 (Dieciséis) horas con 37 (Treinta Y Siete) minutos del día Martes 27 (Veintisiete) de Febrero del año 2024 (Dos mil veinticuatro)**.

**Monterrey, Nuevo León a 07 de agosto de 2024**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVI LEGISLATURA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN  
ACTA No. 27

Comisión de Legislación de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de  
Nuevo León.



DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**Nota:** Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión de Legislación, se encuentran debidamente registradas y archivadas en el video que se puede consultar en el canal de YouTube del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.